

ANTECEDENTES HISTORICOS

Con la firma de los acuerdos de Paz en 1996, en nuestro país, se desarrolla una etapa de transición democrática, en donde las mujeres especialmente indígenas, construye sus propios espacios a partir de la organización social. Dentro de este proceso se empezaron reformas y creaciones de leyes cuyo objetivo radica en la promoción de la participación de las mujeres y de los pueblos indígenas en la elaboración de políticas públicas nacionales y descentralizadas.

Las principales leyes en este marco son:

Ley de consejo de desarrollo urbano y rural, Código Municipal, Ley de descentralización, denominadas como: Trilogía de Leyes.

Este proceso de descentralización conlleva la desconcentración de recursos, toma de decisiones, para el impulso del desarrollo local, representa la oportunidad para que las mujeres den seguimiento.

7 conocimiento de sus derechos y planteen propuestas a favor de sus necesidades.

Se crean las Oficinas Municipales de la Mujer, como oficinas técnicas de apoyo a la municipalidad. Se caracterizan por ser oficinas técnicas de atención a las necesidades específicas de las mujeres en el municipio y del fomento de su liderazgo comunitario, participación económica, social y política.

En Guatemala las OMMs fueron aprobadas en el año 2010 en el marco de las reformas al código municipal decreto 22-2010.

A. Personas Fundadoras.

La persona fundadora fue doña María Amalia Vásquez quien fue la primera comadrona del municipio y la presidenta de la junta directiva de la Comisión Municipal de la Mujer conjuntamente con las otras integrantes de la CMM fueron las que implementan una OMM, debido a la demanda de las mujeres en cuanto a la situación de violencia que afecta fuertemente al municipio.

Durante este proceso se encontraba como alcalde Municipal Don Martín Vásquez Pérez.

B. Fecha de Fundación:

A partir del año 2008 se establece en el municipio la Oficina Municipal de la Mujer (OMM). Cambios Institucionales: El 13 de marzo de 2018 se convierte en Dirección Municipal de la Mujer. El alcalde que se encuentra en este periodo es Don Miguel Gómez Guzmán.

La Dirección Municipal De la Mujer fue creada con el propósito de contar con una dependencia municipal que promoviera el desarrollo de las mujeres a nivel municipal y sus comunidades implementando la política pública de las mujeres y el plan de equidad y oportunidades.

Algunas acciones quedan inconclusas cuando existen cambios constantes de personal, lo que no permite alcanzar el desarrollo integral de las mujeres organizadas.

Además, el puesto es tomado como otro más a nivel municipal y se le delegan otras acciones.

B. 8 III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL A.

Misión.

Permite ser un espacio donde se permiten ejecutar proyectos o programas que contribuye la municipalidad para las mujeres y poder contribuir con las demandas y necesidades que cada una de las mujeres llegue a enfrentar Promover procesos de organización, capacitación y participación de las mujeres en el ámbito comunitario y municipal en la toma de decisiones; formulación; gestión e implementación de planes, programas y proyectos municipales que contribuyan a satisfacer las demandas, necesidades e intereses de la población femenina; mejorando sus condiciones de vida.

Visión.

La Dirección Municipal de la Mujer busca ser una instancia local que promueva y facilite activamente espacios de discusión y reconocimiento del papel de la mujer en la comunidad; y satisfacción de sus necesidades y demandas, impulsando y elaborando planes, programas y proyectos municipales con enfoque de equidad de género, que propicien la participación de las mujeres en los ambientes sociales, políticos, económicos y culturales del municipio de San Martín Sacatepéquez. C. Naturaleza de la dirección municipal de la mujer. La Dirección Municipal de la Mujer es una oficina técnica municipal que constituye el mecanismo institucional en la estructura municipal, que facilita la interlocución entre el Gobierno Municipal y las mujeres del municipio en relación a sus derechos, necesidades, intereses y deberes, para que los mismos sean atendidos en igualdad de oportunidades de participación económica, social y política.

D. Objetivos.

1. General. Dar respuesta institucional a las diversas necesidades e intereses de las mujeres; a través de las políticas municipales, programas, y procesos que vinculan la participación de las mujeres y sus organizaciones con las decisiones del gobierno municipal; incidiendo activamente en los procesos de formulación, planificación, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales y acciones estratégicas en favor del desarrollo integral de las mujeres.
2. Específicos. Lograr la participación activa y organizada de las mujeres través de los COCODES, en el COMUDE y fortalecer su liderazgo en la elaboración y propuesta de iniciativas políticas, económicas, culturales y sociales, como sujetas de desarrollo con derechos propios y que las propuestas se reflejen en el presupuesto municipal.
 1. Lograr espacios de interlocución y diálogo entre la municipalidad, instituciones gubernamentales y no gubernamentales con presencia en el municipio, y las organizaciones de las mujeres para la elaboración y/o seguimiento de una política municipal para la equidad.
 2. Fortalecer a las organizaciones de las mujeres y promover la coordinación entre las mismas para la incidencia y participación política en el desarrollo integral.
 3. Promover acciones educativas y de sensibilización que permitan contribuir a fomentar la salud sexual y reproductiva para mejorar las condiciones de vida.

4. Fomentar en las comunidades, prácticas que permitan mejorar la seguridad alimentaria de las mujeres y sus familias.

5. Implementar acciones de coordinación para la derivación de casos de violencia contra la mujer que permitan la protección de sus derechos humanos.

E. Valores y Principios.

1. Respeto a la dignidad de las mujeres

2. Fomento de la democracia participativa

3. Fomento de la equidad y la igualdad en las relaciones étnicas, culturales y económicas.

4. Uso, manejo y maximización de los recursos sin alterar el ambiente y los recursos naturales.

5. Respeto a las diversas costumbres y tradiciones de locales.

6. Eficacia

7. Apropiación

8. Transparencia

. Respeto

10 10. Honradez

11. Responsabilidad

12. Solidaridad

13. Responsabilidad

F. Políticas Sociales de la Institucionales.

1. Acuerdos de Paz 1996 en especial:

2. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

3. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad **Democrática.**

4. El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

5. Política Nacional de Descentralización

6. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023 y el acuerdo gubernativo 570-2007 que la aprueba.

7. Plan de Equidad y Oportunidades.

8. Agenda Articulada de las Mujeres Mayas Garífunas y Xincas, 2007.

9. Agendas Municipales de las Mujeres y políticas municipales para la equidad de género que existan en los municipios.

10. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. pág.

IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A.

Organigrama estructural de la organización Físicamente, la DMM deberá contar con un espacio asignado por el Concejo Municipal, dentro del edificio municipal.

1. Jerarquía. La DMM está ubicada a la misma altura jerárquica de las otras direcciones existentes (la DMP, la DAFIM), por lo que responde directamente a la Alcaldía Municipal y podrá contar con personal técnico (técnicos y promotores/as) que dependan de la dirección.

2. Relación con la Comisión de la Mujer La DMM deberá mantener relación estrecha con la Comisión de la Mujer que integrará el Concejo Municipal en su primera sesión y a través del o la Concejal responsable de dicha “Manual de Funciones Genérico Dirección Municipal de la Mujer”.

Comisión, quien presentará sus propuestas al Concejo Municipal.

La DMM podrá cumplir la función de Secretaría Técnica de la Comisión de la Mujer.

Esta misma función podrá ser cumplida con la Comisión de la Mujer organizada por el COMUDE (Consejo Municipal de Desarrollo) que será paralela a la Comisión de la Mujer.

Funciones que desempeña el personal.

1. DIRECTORA DMM:

a. Mecanismo para el nombramiento de la directora municipal de la mujer.

El Decreto 39-2016 indica literalmente, al reformar el Artículo 96.

Bis del Código Municipal (Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República)

La directora de la DMM es nombrada por el Concejo Municipal y debe reunir los

requisitos siguientes:

- Ser guatemalteca.
- Residir en el municipio que la seleccione.
- Hablar uno de los idiomas principales que se hablan en el municipio.
- Tener experiencia en trabajo con mujeres.
- Encontrarse en ejercicio de sus derechos civiles y políticos. De la misma forma serán nombradas las otras personas que ocupen los cargos de técnicos y promotores que conformen la DMM.

Las personas que ocupen tales cargos podrán ser propuestas por la DMM al Concejo Municipal. b. Directora de la dirección municipal de la Mujer.

- Nombre del Puesto:

Directora de la Dirección Municipal de la Mujer

- Unidad a la que Pertenece: Dirección Municipal de la Mujer
- Jefe Inmediato: Alcalde Municipal.

Descripción general del puesto:

- Encargada de lograr la participación activa de las mujeres en la elaboración de propuestas de políticas económicas, culturales y sociales, para que sean incluidas en la planificación del desarrollo municipal.

- Encargada de gestionar planes, programas, proyectos para mujeres a fin de lograr su desarrollo y el de sus familias.

- Encargada de propiciar acciones para lograr la institucionalización de la Comisión de la Mujer en el seno de COCODES y COMUDE

- . • Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres. d. Atribuciones específicas:

- Rendir informes periódicos de sus actividades y resultados a su jefe inmediato, o cuando le sea requerido.

- Promover y asesorar al consejo municipal en materia de políticas municipales de promoción del desarrollo integral de las mujeres, en el fomento de una cultura democrática coherente con el respeto de los derechos humanos.

- Proporcionar insumos al gobierno municipal para la incorporación de la equidad de género a las políticas de desarrollo municipal.

- Asesorar, ejecutar y sistematizar el proceso de incorporación de las mujeres en la Comisión de la Mujer del COMUDE.

- Proponer diálogos con el Concejo Municipal en relación a la incorporación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

- Proporcionar los insumos e instrumentos necesarios, a los grupos organizados de mujeres, para la pág. 14 elaboración de proyectos que beneficien directa e indirectamente a las mujeres.

- Promover mecanismos de coordinación e interlocución con entidades gubernamentales y no gubernamentales para la inversión en proyectos que beneficien a mujeres.

- Elaborar perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos priorizados por las mujeres para que sean gestionados e incluidos en los planes de inversión municipal.

- Gestionar recursos internos y externos para viabilizar las demandas y proyectos de desarrollo de las mujeres.

- Propiciar la creación de redes de organizaciones de mujeres a nivel municipal e intermunicipal.

- Proponer la creación de espacios de formación técnica y política de las mujeres.

- Promover la divulgación de las actividades desarrolladas por la DMM utilizando los medios a su alcance, radio, medios escritos, televisión y otros.
- Brindar asesoría y capacitación y acompañamiento a los comités de mujeres para orientar sus procesos de trabajo y legalización (si así lo requieren).
 - Crear un directorio de organizaciones para la coordinación de actividades que favorezcan y faciliten el desarrollo integral de las mujeres.
- Fomentar la participación comunitaria con equidad de género.
 - Sensibilizar de manera constante al personal municipal en el tema de la práctica de equidad de género.
- Llevar estadísticas sobre la participación de las mujeres en el COCODE y COMUDE. pág. 15
- Tener estrecha comunicación y coordinación con la DMP.
- Actuar como mecanismo permanente de coordinación para la adopción de posiciones y estrategias del municipio en tomo a los temas de la mujer tanto a nivel local.
- Promover la conformación de espacios de coordinación con la Red de DMM del departamento.
- La DMM es responsable del cuidado y mantenimiento del equipo, mobiliario y herramientas a su cargo.

2. COORDINADORA BOCA COSTA:

- Nombre del Puesto: Coordinadora boca costa de la DMM
- Unidad a la que Pertenece: Dirección Municipal de la Mujer
- Jefe Inmediato: directora de la DMM b. Perfil requerido para el puesto (según Decreto del Congreso de la República 39-2016: reformas al Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal)
- Ser originaria del municipio
- Ser lideresa
- Poseer título de educación media, preferentemente en Trabajo Social.
- Experiencia en el trabajo organizativo y comunitario.
- Conocimientos básicos de programas de computación.
- Encontrarse en ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- Capacidad para crear consensos y facilitar diálogos.
- Tener experiencias en el trabajo con mujeres.
- Capacidades de promover y fortalecer la organización de las mujeres.
- Disponibilidad para su formación y capacitación permanente.

- Bilingüe (español e idioma del municipio).

- Buenas relaciones humanas.

c. Descripción general del puesto:

- Sistematizar procesos de la organización, participación e incidencia de las mujeres y jóvenes en los espacios de toma de decisión.

- Participar en el COMUDE como asesora de la comisión de la mujer.

- Mantener las bases de datos y los diagnósticos comunitarios actualización.

- Elaborar, ejecutar, evaluar planes operativos anuales de la Oficina Municipal de la Mujer orientados al cumplimiento de su objetivo general y objetivos específicos para la asignación de presupuesto municipal para el buen funcionamiento de dicha oficina.

- Promover la coordinación con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como con organizaciones de mujeres, y jóvenes, y otras organizaciones nacionales e internacionales con presencia en el municipio en función de organización las acciones a favor de las mujeres.

- Elaborar informes semanales que permitan evaluar el accionar de la Oficina Municipal de la Mujer.

- Acompañamiento y asesoría a mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar o género.

- Monitoreo y evaluación de los objetivos planteados.

- Fortalecimiento de la junta coordinadora de mujeres.

- Fortalecimiento de la comisión de las mujeres.

3. TÉCNICA DMM ALTIPLANO:

a. Técnica de gestión y fortalecimiento de la DMM.

- Nombre del Puesto: Técnica de Gestión y Fortalecimiento

- Unidad a la que Pertenece: Dirección Municipal de la Mujer

- Jefe Inmediato: directora de la DMM

- Partida Presupuestaria: b. Perfil requerido para el puesto (según Decreto del Congreso de la República 39-2016: reformas al Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal)

- Ser originaria del municipio

- Ser lideresa

- Poseer título de educación media, preferentemente en Trabajo Social.

- Experiencia en el trabajo organizativo y comunitario.

- Conocimientos básicos de programas de computación.

- Encontrarse en ejercicio de sus derechos civiles y políticos
- Capacidad para crear consensos y facilitar diálogos.
- Tener experiencias en el trabajo con mujeres.
- Capacidades de promover y fortalecer la organización de las mujeres.
- Disponibilidad para su formación y capacitación permanente.
- Bilingüe (español e idioma del municipio).
- Buenas relaciones humanas.

Descripción general del puesto:

- Encargada de la promoción comunitaria del desarrollo integral para las mujeres, en los diferentes aspectos de la vida privada y pública, promoviendo espacios donde se pueda discutir, analizar sus problemas y canalizar sus demandas a las instituciones correspondientes.
- responsable de establecer alianzas y planificar acciones en beneficio de las mujeres de la comunidad.
- Promover y apoyar el proceso de legalización y organización de las mujeres. d. Atribuciones específicas
- Promover y fortalecer la organización comunitaria de las mujeres para la incorporación en los espacios de toma de decisión.
- Promover la organización y el acercamiento con organizaciones gubernamentales para fortalecer la seguridad de las mujeres por medio de campañas a nivel local, que sensibilicen y divulguen la realidad de la violencia intrafamiliar y la divulgación del marco jurídico legal existente para la prevención y atención de la violencia.
- Realizar y dar a conocer los resultados de diagnósticos sobre la situación social, económica y política de las mujeres y la seguridad alimentaria y nutricional en el municipio.
- Mantener constante comunicación con los grupos de mujeres de las comunidades para conocer sus demandas y necesidades.
- Canalizar las demandas y propuestas de grupos de mujeres del municipio, que presenten como alternativas de solución a la problemática.
- Potenciar el aporte cultural de la mujer, fomentando su participación en la vida social y política, procurando su participación en las decisiones que les afecten con el objeto de que expresen sus propias demandas y propuestas de la comunidad.
- Rendir informe a la directora de la DMM sobre el trabajo que realiza.
- Apoyar y fortalecer la incorporación de los grupos de mujeres a la comisión de la mujer del COMUDE.
- Otras funciones que le sean encomendadas.

Es responsable del cuidado y mantenimiento del equipo, mobiliario y herramientas a su cargo.

4. PROMOTORA DMM ÁREA ALTIPLANO Y BOCA COSTA: a. Promotora de la DMM.

- Nombre del Puesto: Auxiliar o Promotora de la DMM
- Unidad a la que Pertenece: Dirección Municipal de la Mujer
- Jefe Inmediato: directora de la DMM b. Perfil requerido para el puesto.
- Ser originaria del municipio
- Ser lideresa • Poseer título de educación media, preferentemente en Trabajo Social.
- Experiencia en el trabajo organizativo y comunitario.
- Conocimientos básicos de programas de computación.
- Encontrarse en ejercicio de sus derechos civiles y políticos
- Capacidad para crear consensos y facilitar diálogos.
- Capacidades de promover y fortalecer la organización de las mujeres.
- Disponibilidad para su formación y capacitación permanente.
- Bilingüe (español e idioma del municipio).
- Buenas relaciones humanas. pág. 20 c. Descripción general del puesto.
- Encargada de apoyar la promoción comunitaria del desarrollo integral para las mujeres en los diferentes aspectos de la vida privada y pública, promoviendo espacios donde se pueda discutir y analizar sus problemas, y canalizar sus demandas a las instituciones correspondientes.
- Responsable de establecer alianzas, planificar acciones en beneficio de las mujeres de la comunidad.
- Promover y apoyar el proceso de legalización y organización de las mujeres. d. Atribuciones específicas.
- Promover y fortalecer la organización comunitaria de las mujeres para la incorporación en los espacios de toma de decisión.
- Realizar y dar a conocer los resultados de diagnósticos sobre la situación social, económica y política de las mujeres y de la seguridad alimentaria y nutricional.
- Mantener constante comunicación con los grupos de mujeres de las comunidades para conocer sus demandas y necesidades.
- Canalizar las demandas y propuestas que grupos de mujeres del municipio presenten como alternativas de solución de la problemática.

- Potenciar el su aporte cultural de la mujer fomentando su participación en la vida social y política, procurando participación en las decisiones que les afecten con el objeto de que expresen sus propias demandas y propuestas de la comunidad.
- Rendir informe a la directora de la DMM sobre el trabajo que realiza.
- Apoyar y fortalecer la incorporación de los grupos de mujeres a la comisión de la mujer del COMUDE.
- Otras funciones que le sean encomendadas.
- Es responsable del cuidado y mantenimiento del equipo, mobiliario y herramientas a su cargo.

5. AUXILIAR DE LA DMM ÁREA BOCA COSTA:

AUXILIARES DE LA DMM

- Nombre del Puesto: Auxiliar o Promotora de la DMM
- Unidad a la que Pertenece: Dirección Municipal de la Mujer
- Jefe Inmediato: directora de la DMM b. Perfil requerido para el puesto.
- Ser originaria del municipio
- Ser lideresa
- Poseer título de educación media, preferentemente en Trabajo Social.
- Experiencia en el trabajo organizativo y comunitario.
- Conocimientos básicos de programas de computación.
- Encontrarse en ejercicio de sus derechos civiles y políticos
- Capacidad para crear consensos y facilitar diálogos.
- Capacidades de promover y fortalecer la organización de las mujeres.
- Disponibilidad para su formación y capacitación permanente.
- Bilingüe (español e idioma del municipio).
- Buenas relaciones humanas.

c. Descripción general del puesto.

- Encargada de apoyar la promoción comunitaria del desarrollo integral para las mujeres en los diferentes aspectos de la vida privada y pública, promoviendo espacios donde se pueda discutir y analizar sus problemas, y canalizar sus demandas a las instituciones correspondientes.
- Responsable de establecer alianzas, planificar acciones en beneficio de las mujeres de la comunidad.
- Promover y apoyar el proceso de legalización y organización de las mujeres.

d. Atribuciones específicas.

- Promover y fortalecer la organización comunitaria de las mujeres para la incorporación en los espacios de toma de decisión.
- Realizar y dar a conocer los resultados de diagnósticos sobre la situación social, económica y política de las mujeres y de la seguridad alimentaria y nutricional.
- Mantener constante comunicación con los grupos de mujeres de las comunidades para conocer sus demandas y necesidades.
- Canalizar las demandas y propuestas que grupos de mujeres del municipio presenten como alternativas de solución de la problemática.
- Potenciar el su aporte cultural de la mujer fomentando su participación en la vida social y política, procurando participación en las decisiones que les afecten con el objeto de que expresen sus propias demandas y propuestas de la comunidad.
- Rendir informe a la directora de la DMM sobre el trabajo que realiza.
- Apoyar y fortalecer la incorporación de los grupos de mujeres a la comisión de la mujer del COMUDE.
- Otras funciones que le sean encomendadas.
- Es responsable del cuidado y mantenimiento del equipo, mobiliario y herramientas a su cargo.

6. VOLUNTARIA DE LA SUB-DMM:

a. Voluntaria de la Sub-DMM.

- Nombre del Puesto: Auxiliar o Promotora de la DMM
- Unidad a la que Pertenece: Dirección Municipal de la Mujer
- Jefe Inmediato: directora de la DMM b. Descripción general del puesto:
- Formación institucional de los Voluntarios y Voluntarias.
- Participación en misiones, programas y proyectos que realiza la DMM.
- Promover ampliamente entre la población y sus autoridades, la difusión, la sensibilización y la aplicación de los Principios Fundamentales del Movimiento, Valores Humanitarios.
- Fomentar la participación de las mujeres de las comunidades.
- Cumplir con la realización de las actividades que logren alcanzar nuestra Misión y Visión.
- Incorporar, capacitar y designar el personal necesario para colaborar en las actividades.
- Orientar las acciones hacia el desarrollo de la propia Institución y las comunidades más vulnerables.
- Apoyo a las técnicas de la DMM en el proceso de acompañamiento.